

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, noviembre veinticinco (25) de dos mil veinte (2020)

PROCESO	Verbal de Nulidad Absoluta de Contrato de Compraventa
DEMANDANTE	Carmen Oliva Ramírez Zuluaga
DEMANDADO	Helda Judith Serna Zuluaga y Marisol Ramírez Giraldo
RADICADO	05 697 31 12 001 2019 00098 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Requiere previo a resolver sobre renuncia a poder
PROVIDENCIA	Interlocutorio N° 298

Previo a resolver la petición de renuncia al poder, se requiere al apoderado de la parte demandante para que diligencie y envíe correctamente la comunicación remitida a su cliente, indicando correctamente la clase de proceso al que renuncia, porque el radicado bajo el consecutivo 05 697 31 12 001 2019 00098 00, no corresponde a uno de “*pertenencia*”.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)

El anterior auto se notificó por Estados N° 70 hoy a las 8:00 a. m.

El Santuario 30 de noviembre de 2020.

ELIANA JANETT LEYVA PEMBERTHY

Secretaria ad-hoc